



Ofpa 95

**MAT. : APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

006428 *12.11.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N°7780 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio de fecha 27 de Diciembre de 2011 y su modificación de convenio de fecha 27 de Marzo de 2012 aprobado por Resolución Exenta N° 1910 de fecha 27 de Diciembre de 2012, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) La modificación de fecha **12 NOV 2012** del convenio indicado en el considerando precedente, suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia.
- c) El Ord. N° 4281 de fecha 09 de Octubre de 2012 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.
- d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, **12 NOV 2012**, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ, chileno, ~~casado~~ ingeniero civil de industrias, ~~C.M.F. de Identidad N° 2.965.033-4~~ ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago, y don LUIS PLAZA SÁNCHEZ, chileno, ~~casado~~, industrial, ~~Cédula de Identidad N° 5.788.309-K~~, en su calidad de Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA o la ENTIDAD EJECUTORA, ~~ambos domiciliados en Del Consistorial N° 664~~ ~~en esa comuna~~ se ha convenido lo siguiente

16/10

**MAT. : APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.**

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 7780 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y su posterior modificación de fecha 27 de Marzo de 2012 aprobado por Resolución Exenta N° 1910 de fecha 27 de Marzo de 2012, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto "PAVIMENTACION CALLE RIO DOURO Y CALLE EL NOGAL", Barrio Las Viñitas I y II y que consideró una transferencia de fondos por \$25.000.000.- Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la Seremi Metropolitana por oficio N° 4281 de fecha 09 de Octubre 2012, por cuanto el costo Final del Proyecto asciende a \$42.000.000, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a \$17.000.000.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Cerro Navia, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir por SERVIU Metropolitano, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de \$ 42.000.000; por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a \$17.000.000, gasto que se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley N°20.557.-

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula precedente.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjese constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por \$17.000.000 se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley N°20.557.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



ERB ADA SMO
12.10.12.
DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCION JURIDICA.
SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.
DISTRITO CONSISTORIAL N° 6645 - CERRO NAVIA

[Handwritten signatures]

23 OCT 2012
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
ID 216311
Cbd. 022938